



**LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE
LEYVA
"CORFIESTAS"**

CONVOCA:

**A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONSORCIOS O
UNIONES TEMPORALES A PRESENTAR PROPUESTA PARA**

**ASIGNACIÓN DE LOS DERECHOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA PLAZA,
DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS
EN HONOR A LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN EN EL MES DE JULIO
DE 2018"**

- 1. OBJETO DEL REMATE:** ASIGNAR LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN.

EL REMATADOR SELECCIONADO SE ENCARGARA DE REALIZAR EL COBRO A VENEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE UBICARAN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS CONCEDIDOS A CORFIESTAS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN VIRTUD DEL DECRETO 049 DE 2018, SOBRE LA PLAZA PRINCIPAL, DURANTE LOS DÍAS DEL 11 AL 18 DE JULIO DEL AÑO 2018.

DÍAS DE ASIGNACIÓN: 11, 12, 13,14,15,16,17,18 DE JULIO DEL 2018

- 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Ser persona natural o jurídica, ser domiciliado y residente en el municipio Villa de Leyva, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en las normas y leyes para tal fin.

3. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

- CARTA dirigida a la CORPORACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA "CORFIESTAS" en el cual manifieste la intención de participar, la cual deberá ser suscrita por el proponente si es persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía, persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- Certificación de vecindad o residencia, expedido por la autoridad competente, en la que constate que el oferente es domiciliado y residente del municipio de Villa de Leyva.
- Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio de Villa de Leyva.
- Propuesta económica.

- 4. BASE DEL REMATE:** TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.600.000,00).

5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:

